

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas en los siguientes días:

Primera subasta: 8 de septiembre de 1999.
Segunda subasta: 8 de octubre de 1999.
Tercera subasta: 9 de noviembre de 1999.

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018000496, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes hipotecados que se subastan

Vivienda número 18, tipo 4, en planta baja, denominado 1 y 2 del complejo «Valdelagrana», El Puerto de Santa María (Cádiz). Ocupa una superficie de 79 metros 59 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad El Puerto de Santa María, inscripción sexta al tomo 1.361, folio 184 vuelto, libro 712, finca número 13.758.

Piso número 51 en planta cuarta, letra F, con acceso por la escalera derecha de la casa, calle Diego Arias, números 9 al 15. Ocupa una superficie de 77 metros 98 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, inscripción cuarta al tomo 1.196, libro 312, sección San Antonio, folio 150, finca 6.015.

Nave industrial, sita en Cádiz, en la barriada de Puntales, en el polígono comercial de la zona franca, con un frente de 15 metros 15 centímetros y 10 metros de fondo, construida sobre un solar de 200 metros cuadrados, destinándose a solar una franja a todo lo largo del lindero este, de 10 metros por 4 metros 85 centímetros, encontrándose dentro de esta franja, y al fondo, izquierda, junto a la nave unos aseos. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, inscripción 5.ª al tomo 1.189, libro 131, sección primera, folio 189, finca número 8.701.

Dado en Cádiz, a 7 de junio de 1999.—25.797.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue el procedimiento más adelante referenciado, en el cual se ha dictado resolución que, literalmente, dice:

«Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón.

Sección: CM.

Asunto: 485/95 ejecutivo.

Partes: Banco de Sabadell contra don Rafael González Lloret y otros.

El Secretario Delgado Iribarren Pastor formula la siguiente propuesta de providencia.

El precedente escrito presentado por el Procurador señor Rivera Llorens, únase a los autos de su razón y tal como se solicita, se acuerda sacar en pública subasta los bienes inmuebles, a que el escrito se refiere, debiendo anunciarse por edictos que se publicaran en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el «Boletín Oficial del Estado», por término de veinte días hábiles, haciéndose constar en los mismos que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, haciendo constar que no se admitirán posturas en el remate que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo presentar resguardo de haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, salvo el ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para su examen por los interesados en licitar, debiendo conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tal y como se solicita, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1.º Planta baja, número 1, en Burriana, calle Ramón y Cajal, sin número, de 27,84 metros cuadrados. Finca registral número 40.653, inscrita al tomo 1.146, libro 400, folio 161 del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

2.º Planta baja, número 5, en Burriana, barriada del Puerto, de 17,60 metros cuadrados. Finca registral 36.600, inscrita al tomo 837, libro 307, folio 189 del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Tasada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3.º Local número 29 en Burriana, calle San Juan Bosco, 14, de 21 metros cuadrados. Finca registral

32.975, inscrita al tomo 1.220, libro 443, folio 63, del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Tasada a efectos de subasta en 1.750.000 pesetas.

4.º Solar en Burriana, calle Ramón y Cajal, sin número, de 77,80 metros cuadrados. Finca registral 33.869, inscrita al tomo 734, libro 282, folio 54 del Registro de la Propiedad número 1 de Nules. Tasada a efectos de subasta en 5.480.000 pesetas.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de las fincas sacadas a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a través de su representación procesal, y a los demandados rebeldes mediante cédula, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma, sirviendo la publicación del edicto de notificación a los demandados para el caso de no poderse llevar a efecto la notificación de forma personal.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Castellón a 1 de junio de 1999.

Así lo propongo a su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Conforme.—El Magistrado.—La Secretaria.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado.—Doy fe.»

Y para que sirva para su publicación en los boletines oficiales que corresponda y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—25.800.

CATARROJA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 197/1998, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de Bancaja, representado por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, contra don Juan Lorenzo Martín Torres y doña Maria Lourdes Bernabéu Sanz, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 7 de septiembre de 1999; para la segunda, el día 5 de octubre de 1999, y para la tercera el día 4 de noviembre de 1999, todas a las once quince horas; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, 32, forma parte del edificio situado en Catarroja (Valencia), con fachada principal a la avenida Blasco Ibáñez, números 1 y 3, hoy números 5 y 7 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.001, libro 165 de Catarroja, folio 189, finca registral número 14.900.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 12.600.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 7 de mayo de 1999.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliu.—El Secretario judicial.—25.780-.*

CATARROJA

Edicto

Doña Cristina Domenech Garret, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 11/1999, se sigue procedimiento judicial sumario, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador señor Pérez Bautista, contra don José Antonio Sáez Chicote y doña María Esperanza Puchalt García, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada y que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 6 de septiembre de 1999, a las doce treinta horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 4 de octubre de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 2 de noviembre de 1999, a la misma hora, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta

número 452900018001199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Descripción: Urbana, apartamento número 3 de orden. Vivienda en la primera planta alta, puerta 1. Tiene distribución propia para habitar. Ocupa una superficie de 81,98 metros cuadrados; linda, entrando a la vivienda: Frente, a la otra vivienda, pasillo de planta, hueco de escalera y vuelo de los patios de luces; derecha, con doña Josefina Bbaixauli Alapont; izquierda, a la calle Juan Parras, y fondo, casa de la herencia de donde procede el solar sobre el que se ha construido el edificio. Con una cuota de participación en los elementos comunes de 12,50 por 100.

Forma parte de un edificio sito en Catarroja, calle Juan Parras, número 34; ocupa una superficie el solar de 205 metros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrente número 2 al tomo 2.121, libro 197 de Catarroja, folio 60, finca 19.422.

Tipo de tasación para la subasta: 10.800.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 24 de mayo de 1999.—La Juez, Cristina Domenech Garret.—El Secretario.—25.778-.*

CERVERA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, número 317/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Antonio Pérez Acevedo y doña Consuelo Medina Pérez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad que luego se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Estudivell, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1999 y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de septiembre de 1999 y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1999 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores

en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Cervera, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Número 4. Vivienda número 4 de la calle Guernika, sita en Cervera. Superficie total útil 113,40 metros cuadrados, de los cuales 89,90 metros cuadrados corresponden a la vivienda y 23,50 metros cuadrados a un garaje unido, anejo inseparable de la casa, sito al otro lado de la calle Guernika, que es una calle privada del conjunto inmobiliario. Finca 7.401, tomo 2.092, libro 170, folio 86. Tasada pericialmente en 7.145.000 pesetas.

Dado en Cervera a 23 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—25.824.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña Silvia María Aige Mut, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciutadella de Menorca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 35/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Rural de Balears, contra don Jaime Benejam Caules, doña Margarita Gener Capo y don Jaime Benejam Gener, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

1. Rústica. Secano indivisible, una porción de terreno en el camino Torre del Ram, del término municipal de Ciutadella de Menorca, con una superficie de 300 metros cuadrados, y linda: Por este, terreno de don Agustín Triay Anglada; oeste y norte, tierras de herederos de don Damián Coll, y al sur, con otras de don Lorenzo de Salort.

Registro: Tomo 612, finca registral número 4.821, inscripción sexta.

2. Rústica. Porción de terreno indivisible, sita en el camino Torre del Ram, en el término municipal de Ciutadella de Menorca, con una superficie de 1.000 metros cuadrados, y linda: Al sur y oeste, resto de la finca matriz; este, camino de acceso a la finca, hoja número 1 y norte, don Onofre Torrent Mercadal.

Registro: Tomo 1.498, folio 13, finca registral número 18.517, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida República Argentina, sin número, el día 1 de octubre de 1999, a las doce horas, previniendo a los licitadores: